

Enida esta copia de los Decretos expedidos el 1<sup>o</sup> de Agosto  
 de 1823 por el Sr. D. Juan de Dios, y al informe de el Sr. D. Juan  
 de Dios, sobre el alcance de los Decretos de 1823 como  
 teniente Coronel agregado al Cuadrón de Infantería de la Escala  
 y el Comandante de la Compañía de Artillería, respecto a que desde  
 el 1<sup>o</sup> de Agosto de dicho año, sea considerado en el sueldo  
 formado por la comisión de guerra en un sueldo para ademas  
 en Alca.

Por el mes de Septiembre de 1823 como teniente Coronel  
 de Alcabala en el Cuadrón de Infantería y al sueldo de 100.  
 miras de su habita ha el 3. Dec. Sig. 110

Por 27 dias de el mes de Agosto al sueldo de  
 la Real de un goce como Comandante de Artillería 180

Decreto 290

Por 23 dias de el mes de Agosto al sueldo de 8 - 2/4 }  
 de goce ad el hijo 8 - 0/4 } 16 3/4

273 4/4

Por media paga de sueldo como agregado en Alca  
 quiza en el mes de Septiembre de 1823 al sueldo de 50

Por los dias de sueldo de sueldo adna en el sueldo  
 de Comandante de Artillería de la Compañía de Artillería 90

Por el mes de Agosto de 1823 al sueldo de 183 - 1/4



U. 4146-690

MH-06146

CAS. 50

DOC. 446

FOL. 1

1777



in the name of the Lord



1777-1778